

RESOLUCION de la Direccion General de Enseñanzas Técnicas por la que se otorga indemnización personal de 3.000 pesetas a los Catedráticos de las Escuelas de Comercio de Madrid, Barcelona y Valencia en cumplimiento de la Ley 33/1965, de 4 de mayo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo, dos, de la Ley 33/1965, de 4 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 5), por la que se otorga una indemnización personal a razon de 3.000 pesetas a los Catedráticos numerarios de Madrid, Barcelona y Valencia,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Reconocer el derecho al percibo de la gratificación antes citada, con efectos del día 1 de mayo de 1964, a los Catedráticos de la Escuela de Comercio de Madrid que a continuación se relacionan:

- D. Alfredo Robles y Alvarez de Sotomayor.
- D. Manuel Burillo González.
- D. Antonio Saenz Bretón.
- D. Juan José Delado Gonzalo.
- D. José García Rives.
- D. José Antonio Estrugo Estrugo.
- D. José Hinojosa Raso.
- D. José María Fernández Pirla.
- D. Francisco Javier Ramos Diaz.
- D. Jesús Cantera Ortiz de Urbina.
- D.^a Concepción Gallostra y Coello de Portugal.
- D.^a María del Carmen Gallego Neira.
- D.^a Pilar Vázquez Cuesta.
- D. José Fernández-Ruiz y Marin.

Segundo.—Igualmente a los Catedráticos de la Escuela de Comercio de Barcelona que seguidamente se especifican:

- D. Luis Pérez Pardo.
- D. Guillermo Díaz-Plaja Contesti.
- D. Ricardo Torres Sánchez.
- D. Juan Zamora Ros.
- D. Luis Gómez Mur.
- D. José López Urquía.
- D.^a Pilar Jaráiz Franco.
- D. Manuel Mallén Garzón.
- D. Pedro Luch Capdevila.
- D. Antonio Goxens Duch.
- D. Roberto García Cairó.
- D.^a Mercedes Suaña Martí.
- D. Julio Llorens Ebrat.
- D.^a Edit Tech Ernst.
- D. Camilo Llovera Majem.

Tercero.—Del mismo modo, cuantía y efectos a los Catedráticos de la Escuela de Comercio de Valencia que se citan:

- D. Rafael Rodriguez Lapuente.
- D. José Luis Ulizarna Sánchez.

- D.^a Carmen Iraizoz Oyarzun.
- D. Manuel Tejado Fernández.
- D. José Hueso Macias.
- D. Mariano Bayo Gonzalez-Salazar.
- D. Manuel María Martínez de Lejarza y Barrón.
- D. Santiago Miquel Planas.
- D. Salvador López Sanz.
- D. Manuel Vela Pastor.
- D. Ramiro José Moltó Botella.
- D. José Pujol Puigsaluens.

Cuarto.—No obstante lo dispuesto en los números anteriores, no podrá procederse a la confección de nóminas correspondientes a las anteriores indemnizaciones hasta que el Ministerio de Hacienda haya habilitado el oportuno crédito y pueda comunicarse a los Centros la numeración con cargo a la cual han de ser acreditadas las gratificaciones antes dichas.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de junio de 1965.—El Director general, Pío García-Escudero.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas de Comercio y otras Enseñanzas Especiales.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

ORDEN de 30 de junio de 1965 por la que se nombra Jefe de la Sección de Empresas Constructoras y Auxiliares de la Construcción a don Juan González Uña.

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones conferidas por el número 4 del artículo 14 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo primero del Decreto 1710/1963, de 4 de julio, y a propuesta del Director general de Industrias para la Construcción,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Jefe de la Sección de Empresas Constructoras y Auxiliares de la Construcción a don Juan González Uña, funcionario del Cuerpo de Ingenieros Industriales, al servicio de este Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de junio de 1965.—P. D. Angel de las Cuevas.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Direccion General de Justicia por la que se anuncia concurso de traslado entre Secretarios de todas las categorías de las Secretarías de los Juzgados de Primera Instancia que se indican.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 18 de la Ley de 22 de diciembre de 1953, modificada por la de 17 de julio de 1958, se anuncia concurso de traslado para la provisión de las Secretarías de los Juzgados de Primera Instancia que a continuación se relacionan:

Segunda categoría

Huelva.—Traslado de don Carlos Roda Mendoza.
Orense.—Traslado de don Antonio Infante y de Sánchez Ortiz.

Tercera categoría

Don Benito.—Traslado de don Pablo Moreno Gonzalo.
Quintanar de la Orden.—Separación de don Salvador Murcia Abad.

Cuarta categoría

Santafé.—Traslado de don Carlos Mauro Peña y Bernaldo de Quirós.

Podrán solicitar las plazas anunciadas en este concurso los Secretarios de la Administración de Justicia pertenecientes a la Rama de Secretarios de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, cualesquiera que sea su categoría, con la limitación en los casos que proceda establecida en la disposición transitoria de la referida Ley de 17 de julio de 1958, respecto de las Secretarías de Juzgados servidas por Magistrados.

Los designados para las vacantes a que aspiraban no podrán concursar nuevamente hasta transcurrido un año de la fecha del nombramiento, conforme a lo prevenido en el artículo 28 del Reglamento de 14 de mayo de 1956.

Las solicitudes de los concursantes, dirigidas a la Dirección General de Justicia, deberán tener entrada en el Registro general del Ministerio dentro del plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», sin que las instancias puedan ser retiradas ni quedar sin efecto a solicitud de los interesados una vez que hayan tenido entrada oficial en la Sección.

Se entenderá que los escritos han tenido entrada en este Ministerio en la fecha que fueron entregadas en las dependencias a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, siempre que reúnan los requisitos señalados en la